

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

000-ES-GD-0047

Páginas: 23

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-GD-24-008

Título: Servicios de descripción y catalogación de documentos del archivo de la sede central de Enresa.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: 000-ES-GD-0047	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-GD-24-008

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de descripción y catalogación de documentos y registros del archivo de la sede central de Enresa, lo que comprende un conjunto de tareas que permiten verificar la legibilidad y la integridad de los formatos electrónicos, así como la asociación de metadatos de descripción para los documentos de archivo. Una parte importante de estos documentos están en lenguas extranjeras; mayoritariamente en inglés y, en menor proporción, en francés. El detalle de las tareas a realizar se indica en el apartado 3 del PPT.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes, ya que consiste en la realización de un conjunto ordenado y sistemático de tareas que recaen sobre los mismos documentos y que técnicamente constituyen un proceso que, por su naturaleza, no es susceptible de división.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-GD-0048

4. CPV

El objeto del contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

92512000-3 Servicios de archivos

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación de este contrato es la directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 476.250€, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 100.012,50€, lo que hace un presupuesto base de 576.262,50€ (IVA incluido).

Clave: 000-ES-GD-0047	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta el número de documentos que el Departamento de Documentación y Registro prepara para catalogar durante un año y el ritmo de catalogación de un efectivo trabajando a tiempo completo. Estos datos se han puesto en relación con el coste de prestación del servicio por parte de las personas asignadas para su ejecución, para obtener el precio unitario máximo por documento catalogado. A continuación, se detalla cada uno de estos parámetros.

El Departamento responsable prepara para catalogación, de media, unos 25.000 documentos al año. El ritmo de trabajo de un efectivo a tiempo completo viene determinado por el grado de dificultad para catalogar los diferentes tipos de documentos, pero los datos de los cinco últimos años muestran una media de 6.650 documentos catalogados por técnico al año, lo que supone alrededor de 20.000 documentos catalogados por técnico al año en el periodo de 36 meses de duración inicial del contrato.

Para la determinación del importe máximo se ha partido de los costes salariales tomando como referencia, a los efectos meramente estimativos, el “Convenio colectivo del sector de oficinas y despachos en la Comunidad Autónoma de Madrid 2022-2024”, publicado mediante Resolución de 22 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Se ha tomado el salario anual señalado para un titulado superior en 2024, que figura en las tablas del convenio, incrementado con un 1,5% que es el tope contemplado por IPC mayor del 2,5%. Para 2025 y años sucesivos, tal y como se indica en el convenio, el salario se actualiza con un incremento del 2,5% cada año, resultando las siguientes cantidades:

SALARIO ANUAL CONVENIO DE REFERENCIA					
	2024	2025	2026	2027	2028
Titulado Superior	20.880,57 €	21.402,58 €	21.937,64 €	22.486,08 €	23.048,23€

Los salarios previstos en el convenio colectivo son tarifas mínimas, sobre las que se estima necesario aplicar un factor de corrección con la finalidad de adaptarlas a los requerimientos del servicio, de alta cualificación profesional, incluyendo idiomas. Por lo tanto, se ha aplicado un factor de corrección del 10% sobre los importes de la tabla anterior.

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes de la seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc., que se han estimado en un 40%.

Clave: 000-ES-GD-0047	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

En consecuencia, los costes salariales directos previstos para los años en los que se ejecutará este contrato son los siguientes:

COSTES DIRECTOS						
		2025	2026	2027	2028	TOTAL 36 MESES
Salario base		19.619,04	21.937,65	22.486,09	1.920,69	65.963,47
Coeficiente	10%	1.961,90	2.193,77	2.248,61	192,07	6.596,35
Costes sociales de la empresa	40%	8.632,38	9.652,57	9.893,88	845,10	29.023,93
Total		30.213,32	33.783,99	34.628,58	2.957,86	101.583,75

A estos costes directos se suman los costes indirectos correspondientes a los gastos generales que la empresa impute a este contrato y al beneficio industrial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, y para los 36 meses de duración del contrato:

COSTES INDIRECTOS						
		2025	2026	2027	2028	TOTAL 36 MESES
Gastos generales	18%	5.438,40 €	6.081,12 €	6.233,14 €	532,41 €	18.285,07 €
Beneficio industrial	7%	2.114,93 €	2.364,88 €	2.424,00 €	207,05 €	7.110,86 €
Total		7.553,33 €	8.446,00 €	8.657,14 €	739,46 €	25.395,93 €

Como resultado de la suma, obtenemos el coste salarial de un técnico durante 36 meses:

TOTAL CÁLCULO COSTE SALARIAL 1 TÉCNICO SUPERIOR	
1. COSTES DIRECTOS	101.583,75 €
2. COSTES INDIRECTOS (2a + 2b)"	25.395,93 €
2a. Gastos generales (18%)	18.285,08 €
2b. Beneficio industrial (7%)	18.285,08 €
TOTAL (1+2)	126.979,68 €

Con el coste salarial calculado, y dividiéndolo entre el número de documentos que cataloga un técnico en ese periodo, obtenemos el precio unitario que servirá de base para el cálculo del presupuesto del contrato:

TOTAL CÁLCULO PRECIO UNITARIO	
Coste salarial	126.979,68 €
Número de unidades	20.000,00 €
Precio unitario	6,35 €

Está previsto remitir para catalogación unos 25.000 documentos al año, lo que hace 75.000 documentos para el periodo de 36 meses de duración inicial del contrato, que equivale al esfuerzo estimado de tres efectivos a tiempo completo, obteniendo el siguiente presupuesto base de licitación, IVA excluido:

Clave: 000-ES-GD-0047	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Precio unitario máximo (IVA excluido)	Documentos estimados (36 meses)	Importe (IVA excluido)
6,35 €	75.000	476.250,00 €

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

PREVISIÓN POR ANUALIDADES			
2025	2026	2027	2028
145.520,83 €	158.750,00 €	158.750,00 €	13.229,17 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

GD-APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios por documento catalogado del archivo de la sede central de Enresa.

4. Posibilidad de Modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 841.375,00€.

Se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación 476.250,00€, IVA excluido, el importe máximo de la prórroga de 24 meses 317.500,00€, y el incremento del 10% en el número de documentos a catalogar de 47.625,00€ a realizar que no se considerara modificación de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la licitación de referencia.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
Presupuesto base de licitación	476.250,00 €

Clave: 000-ES-GD-0047	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

10% no modificación (art. 309.1)	47.625,00 €
Prórroga 24 meses	317.500,00 €
TOTAL	841.375,00 €

6. Revisión de precios:

No se establece.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme al precio unitario máximo de licitación y las unidades estimadas de documentos a catalogar del archivo de la sede central de Enresa, el presupuesto máximo al que se refiere la D.A. 33ª de la LCSP asciende a 476.250,00€ IVA excluido, según la siguiente tabla:

Precio unitario máximo (IVA excluido)	Número de documentos estimados (36 meses)	Importe total estimado (Iva Excluido)
6,35 €	75.000	476.250,00 €

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en las dependencias de Enresa situadas en la calle Emilio Vargas 7, en Madrid CP-28043. Dado que se trabaja con documentación cuya conservación es preciso asegurar y que parte de ella se genera en soporte físico, es necesario controlar el acceso a la misma y mantenerla protegida; también es preciso garantizar la disponibilidad de los documentos para los empleados que puedan necesitar consultarla para el desempeño de sus funciones, o por terceros que ejercen funciones de inspección o auditoría.

Enresa podrá requerir al contratista que parte del trabajo se realice telemáticamente o en sus instalaciones, para tratar documentos electrónicos sin soporte original en papel.

Clave: 000-ES-GD-0047	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 36 meses contados a partir del día 1 de febrero de 2025 o el día siguiente a su fecha de formalización si es posterior.

3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 24 meses en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto SARA

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No se admiten ofertas en papel.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

Clave: 000-ES-GD-0047	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7) se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (art. 150,2 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo M, Subgrupo 5, Categoría 2.

3. Solvencia económica y financiera

a) Volumen de negocio:

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe al menos de 100.000 euros al año, cifra que no excede de una vez y media el valor de una anualidad media del contrato.

Forma de acreditación

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Forma de acreditación en caso de empresas extranjeras:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro que corresponda o, de acuerdo con el artículo 87.2 de la LCSP, en caso de no poder presentar las cuentas, mediante una declaración responsable del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa en los tres últimos años.

4. Solvencia técnica y profesional

a) La solvencia técnica y profesional, se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, fecha y el destinatario público o privado de los mismos. Se deberán acreditar al menos 3 trabajos de similar naturaleza, con un importe mínimo de 100.000 euros por trabajo.

Forma de acreditación

Clave: 000-ES-GD-0047	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado mediante una declaración del empresario

- b) Cualificación, certificaciones y experiencia profesional del equipo mínimo de trabajo ofertado:

Perfil 1. Un técnico documentalista, coordinador del equipo

- Documentalista con titulación mínima de licenciado o diplomado universitario o grado universitario en las Áreas de Humanidades o Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Experiencia mínima de 3 años en descripción de fondos documentales en proyectos similares, experiencia en control de calidad y en dirección de equipos en servicios de organización de archivos.
- Idioma inglés, nivel mínimo B1, según el marco común europeo de referencia.

Perfil 2. Dos técnicos documentalistas

- Documentalistas con titulación mínima de licenciado o diplomado universitario o grado universitario en las Áreas de Humanidades o Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Experiencia mínima de 3 años en descripción de fondos documentales en proyectos similares.
- Idioma inglés, nivel mínimo B2 según el marco común europeo de referencia.

La experiencia se acreditará presentando las siguientes tablas cumplimentadas para cada perfil en las que se detalle la experiencia profesional ofertada indicando proyecto, cliente, y descripción de las funciones realizadas, fecha de inicio, fecha de fin y duración en número de meses,

. La formación se acreditará mediante los títulos y certificados oficiales en los que conste la titulación y el nivel de inglés requerido según el marco común europeo de referencia.

Clave: 000-ES-GD-0047	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

PERFIL 1 TÉCNICO DOCUMENTALISTA-COORDINADOR DEL EQUIPO (*) Nombre y apellido del perfil:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Proyecto	Cliente	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Experiencia en descripción de fondos documentales en proyectos similares)						
Experiencia en control de calidad						
Experiencia en dirección de equipos en servicios de organización de archivos						

PERFIL 2 y 3 TÉCNICO DOCUMENTALISTA- (*) Nombre y apellido del perfil:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Proyecto	Cliente	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Experiencia en descripción de fondos documentales en proyectos similares						

NOTA 1: Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

NOTA 2: Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento General de Protección de Datos. Enresa usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

NOTA 3: No computará a efectos de acreditar la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional, aquellos trabajos que el licitador haya indicado en las tablas que figuran en los respectivos Anexos 5 al PTCA, que sirven de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe H.3.

Clave: 000-ES-GD-0047	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede, dado el objeto del contrato.

7. Garantía provisional:

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del Anexo 5(modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa junto con la documentación acreditativa de cada uno de los criterios técnicos objetivos requerida en el apartado H.3 del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada, supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

No se contemplan.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

Clave: 000-ES-GD-0047	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase)

Se otorgarán hasta un máximo de 51 puntos en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio que a continuación se detallan:

Concepto	Puntuación
Título de Máster o postgrado en archivística, con un mínimo de 50 ECTS o equivalente. Se otorgarán 2 puntos por técnico que componga el equipo de trabajo que lo acredite.	6 puntos máximo
Título de Máster o postgrado gestión de documentos electrónicos, con un mínimo de 50 ECTS o equivalente. Se otorgarán 2 puntos por técnico que componga el equipo de trabajo que lo acredite.	6 puntos máximo
Experiencia de los tres técnicos documentalistas que forman el equipo en trabajos de descripción documental en alguna de las siguientes plataformas electrónicas de gestión de contenidos (ECM) Documentum, Filenet, Open text, Odilo o Alfresco. Se otorgará 1 punto por cada año de experiencia acreditada obtenida en fechas posteriores a 1 de enero de 2016, con un máximo de 5 puntos por técnico.	15 puntos máximo
Nivel C1 de inglés de uno de los técnicos que compongan el equipo de trabajo según el marco común europeo de referencia.	12 puntos
Nivel B2 de francés de uno de los técnicos que compongan el equipo de trabajo, según el marco común europeo de referencia.	12 puntos

La experiencia quedará acreditada mediante la tabla cumplimentada para cada trabajador en función del perfil profesional que figura en el Anexo 5 al PTCA, en el que se detalle la experiencia profesional ofertada indicando proyecto, cliente, y descripción de las funciones realizadas, fecha de inicio, fecha de fin y duración en número de meses,

Las titulaciones requeridas y el nivel de inglés y francés, se acreditarán mediante copia de los títulos y certificados oficiales en los que conste la titulación y el nivel de inglés y francés ofertados según el marco común europeo de referencia.

NOTA: No computará a efectos de acreditar la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional (epígrafe E.4.), aquellos trabajos que el licitador haya indicado en

Clave: 000-ES-GD-0047	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

las tablas que figuran en los respectivos Anexos 5 al PTCA, que sirven de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe H.3.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Se asignará un máximo de 49 puntos a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la formula del pliego tipo.

Los licitadores deberán presentar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa conforme al modelo propuesto en el Anexo 4 del PTCA.

Los licitadores ofertarán el precio unitario, expresado con dos decimales, para el servicio de catalogación de un documento del Archivo de la sede central de Enresa considerado en el Anexo de oferta económica. El precio unitario no podrá ser superior al precio unitario máximo de la licitación fijado para el servicio de catalogación de un documento del Archivo de la sede central de Enresa que figura en el presente Anexo.

Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador, y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total teniendo en cuenta el resultado de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de documentos a catalogar del Archivo de la sede central de Enresa

La cifra que tendrá la consideración del precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar el total obtenido de multiplicar el precio unitario de adjudicación por la cantidad estimada documentos a catalogar del Archivo de la sede central de Enresa

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el pliego tipo.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva:

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

Clave: 000-ES-GD-0047	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

2. Garantía complementaria:

No se exige.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Documentación y Registro.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

En el presente procedimiento se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

- En el primer mes a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato el contratista deberá presentar un plan de formación del equipo de trabajo vinculado a las actividades a ejecutar, así como el calendario tentativo de las mismas. El contratista presentará anualmente los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos. Como mínimo la formación deberá ser de 25 horas por perfil.
- En la ejecución del contrato las comunicaciones formales, documentos, resúmenes, informes, etc. Asociadas a los servicios prestados, se realizarán por el contratista en formato digital y se remitirán vía telemática a fin de evitar el uso del papel.

Nota: Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigibles igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo (art. 202.4 de la LCSP)

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

- Las obligaciones relativas a la cesión y al tratamiento de datos personales en los términos del apartado 11 del pliego tipo.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- A la extinción del contrato no podrá producirse, en ningún caso, la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.
- En caso de sustitución de alguno de los integrantes del equipo de trabajo el sustituto deberá cumplir los requisitos de solvencia y de las mejoras ofertadas por el contratista.

N. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: Los documentos que hay que catalogar son muy heterogéneos y la coordinación de los

Clave: 000-ES-GD-0047	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

trabajos es fundamental para que todos los documentos tengan un criterio uniforme en la catalogación. Por este motivo la coordinación de los trabajos es una tarea crítica y no se podrá subcontratar.

El resto de las tareas son susceptibles de subcontratación.

O. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego tipo, la aplicación de cualquiera de los ANS siguientes que se definen con objeto de monitorizar y evaluar la operativa del servicio prestado y su calidad.

Los ANS se medirán por periodos mensuales a partir del tercer mes de contrato y serán revisados al final del periodo.

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio:

Para cumplir el objetivo de documentos catalogados anualmente, que se cifra en unos 25.000 documentos, el servicio debe catalogar una media de 2.080 documentos al mes. En caso de no procesar correctamente el 100% de documentos entregados cada mes, con el límite de 2.080 documentos, se descontará un porcentaje en la factura, de acuerdo con la siguiente escala:

- Entre un 1% y hasta un 10% menos de los documentos entregados: 10% del importe total de la factura.
- Más de un 10% y hasta un 20% menos de los documentos entregados: 20% del importe total de la factura
- Más de un 20% y hasta un 50% menos de los documentos entregados: 50% del importe total de la factura
- Más de un 50% y hasta un 75% menos de los documentos entregados: 75% del importe total de la factura.
- Más del 75% de los documentos entregados: 12.000 euros.

Minoraciones de la facturación por prestación defectuosa: Una vez calculada la penalización se aplicará sobre el mes evaluado mediante una reducción en la factura.

En caso de que durante la prestación del servicio se apliquen minoraciones en la facturación por valor igual o superior al 10% del importe mensual del servicio durante seis meses consecutivos o, en cinco ocasiones en el plazo de un año, se entenderá que la calidad del servicio no cumple con los mínimos exigibles y podrá ser causa de resolución del contrato.

Los ANS no serán aplicables cuando los incumplimientos hayan sido provocados por circunstancias que no estén bajo la responsabilidad del contratista.

Clave: 000-ES-GD-0047	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

P. FORMA DE PAGO.

La facturación tendrá periodicidad mensual y se calculará como el producto de los documentos correctamente catalogados por el precio unitario ofertado durante dicho periodo.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable del contrato de Enresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

El contratista tendrá acceso a documentos que pueden contener datos personales para el exclusivo fin de la realización de las tareas objeto de este contrato, quedando prohibida su reproducción por cualquier medio y la cesión total o parcial a cualquier persona física o jurídica, para el adjudicatario y para el personal encargado de su realización. Los documentos en ningún caso se almacenarán en equipos ni servidores ajenos a Enresa, y su acceso será en los propios servidores corporativos de Enresa, donde se desarrollarán las tareas mediante acceso remoto.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Teniendo en cuenta la naturaleza de la prestación que se contrata, se establece un plazo de garantía de dos meses durante el cual, si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los trabajos desarrollados para la devolución del servicio, el órgano de contratación reclamará al contratista la subsanación de estos, conforme a lo dispuesto en el artículo 311.4 de la LCSP.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

DptoComprasInversiones@enresa.es

Clave: 000-ES-GD-0047	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 000-ES-GD-0047	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: 000-ES-GD-0047	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, por el siguiente importe:

Servicio de descripción y catalogación de documentos y registros del archivo de la sede central de Enresa		
<u>servicio de descripción y catalogación de un documento del archivo de la sede central de Enresa</u>	Precio unitario MÁXIMO €/documento catalogado (sin IVA)	Precio unitario OFERTADO €/documento catalogado (sin IVA) (con dos decimales)
	6,35€	

* El precio ofertado por los licitadores no podrá ser superior al precio máximo fijado en el presente Anexo para el precio hora servicio de descripción y catalogación de documentos y registros del archivo de la sede central de Enresa

** El importe ofertado por los licitadores para cada una de las partidas deberán expresarse con dos decimales.

Se indicará el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
<i>*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:</i>		
<i>Actuación/Actividad a subcontratar</i>	<i>Importe a subcontratar</i>	<i>Empresa subcontratista</i>

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-GD-0047	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

CRITERIOS	SÍ*	NO
Título de Máster o postgrado en archivística, con un mínimo de 50 ECTS o equivalente. (*) ¹	<p><i>*En caso afirmativo, indicar perfil que cumple con el criterio:</i></p> <p>∴</p> <p><input type="checkbox"/> Perfil 1 Técnico documentalista--coordinador</p> <p><input type="checkbox"/> Perfil 2 Técnico documentalista</p> <p><input type="checkbox"/> Perfil 3 Técnico documentalista</p>	
Título de Máster o postgrado gestión de documentos electrónicos, con un mínimo de 50 ECTS o equivalente (*) ¹	<p><i>*En caso afirmativo, indicar perfil que cumple con el criterio:</i></p> <p>∴</p> <p><input type="checkbox"/> Perfil 1 Técnico documentalista--coordinador</p> <p><input type="checkbox"/> Perfil 2 Técnico documentalista</p> <p><input type="checkbox"/> Perfil 3 Técnico documentalista</p>	

Clave: 000-ES-GD-0047	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

<p>Experiencia de los tres técnicos documentalistas que forman el equipo en trabajos de descripción documental en alguna de las siguientes plataformas electrónicas de gestión de contenidos (ECM) Documentum, Filenet, Open text, Odilo o Alfresco. (**)²</p>	
	<p><u>*En caso afirmativo, indicar perfil que cumple con el criterio:</u></p> <p><input type="checkbox"/> Perfil 1 Técnico documentalista--coordinador</p> <p><input type="checkbox"/> Perfil 2 Técnico documentalista</p> <p><input type="checkbox"/> Perfil 3 Técnico documentalista</p>
<p>Nivel C1 de inglés de uno de los técnicos que compongan el equipo de trabajo según el marco común europeo de referencia. (*)¹</p>	
	<p><u>*En caso afirmativo, indicar perfil que cumple con el criterio:</u></p> <p><input type="checkbox"/> Perfil 1 Técnico documentalista--coordinador</p> <p><input type="checkbox"/> Perfil 2 Técnico documentalista</p> <p><input type="checkbox"/> Perfil 3 Técnico documentalista</p>
<p>Nivel B2 de francés de uno de los técnicos que compongan el equipo de trabajo, según el marco común europeo de referencia. (*)¹</p>	
	<p><u>*En caso afirmativo, indicar perfil que cumple con el criterio:</u></p> <p><input type="checkbox"/> Perfil 1 Técnico documentalista--coordinador</p> <p><input type="checkbox"/> Perfil 2 Técnico documentalista</p> <p><input type="checkbox"/> Perfil 3 Técnico documentalista</p>

(*)¹ Para su acreditación, se aportará la documentación acreditativa requerida para cada uno de los criterios en el apartado H.3. del Anexo I al PTCA.

()²** Para acreditar la experiencia ofertada, se completará la siguiente tabla:

Clave: 000-ES-GD-0047	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

PERFIL 1: TÉCNICO DOCUMENTALISTA - COORDINADOR (*) Nombre y apellido del perfil:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Proyecto	Cliente	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto en la/s plataformals "X"	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Trabajos de descripción documental en alguna de las siguientes plataformas electrónicas de gestión de contenidos (ECM) Documentum, Filenet, Open text, Odilo o Alfresco						
PERFIL 2: TÉCNICO DOCUMENTALISTA (*) Nombre y apellido del perfil:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Proyecto	Cliente	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto en la/s plataformals "X"	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Trabajos de descripción documental en alguna de las siguientes plataformas electrónicas de gestión de contenidos (ECM) Documentum, Filenet, Open text, Odilo o Alfresco						
PERFIL 3: TÉCNICO DOCUMENTALISTA (*) Nombre y apellido del perfil:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Proyecto	Cliente	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto en la/s plataformals "X"	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Trabajos de descripción documental en alguna de las siguientes plataformas electrónicas de gestión de contenidos (ECM) Documentum, Filenet, Open text, Odilo o Alfresco						

* Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 000-ES-GD-0047	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA